



Ciudad de Culver City
Aviso Oficial



AVISO A LOS VOTANTES DE LA FECHA DESPUÉS DE LO CUAL ARGUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA DE UNA MEDIDA PUEDEN SER PRESENTADOS A LA SECRETARIA MUNICIPAL

POR ESTE MEDIO SE DA AVISO que la siguiente medida será votada en la elección general municipal que se llevará a cabo en la Ciudad de Culver City **el martes, 3 de noviembre de 2020:**

Medida_____:

Aprobación de los votantes de todas las medidas provisionales o permanentes de control de alquileres.

SI _____

Que la medida que agregue la sección 15.09.100 del Código Municipal de la ciudad de Culver City que requiere la aprobación de los votantes de cualquier ordenanza que establezca un control de alquiler provisional o permanente o la prohibición de aumentos de alquileres residenciales en la ciudad de Culver City, incluyendo cualquier ordenanza que establezca el control de alquileres adoptada por el Consejo Municipal de la ciudad de Culver City después del 1 de enero de 2019, sea adoptada?

NO _____

ADEMÁS SE DA EL AVISO que de conformidad con el sección 11 de la resolución número 2020-R063 del consejo municipal y sección 9280 del código de elecciones, el análisis imparcial de dichas medidas, preparadas por el abogado de la ciudad se presentarán en la oficina de la secretaria municipal no más tarde de las **5:30 p.m., el jueves, 13 de agosto de 2020.**

ADEMÁS SE DA EL AVISO que de conformidad con la sección 9282(b) del código de elecciones, todas las discusiones a favor o en contra de la medida se presentarán en la oficina de la secretaria municipal no más tarde de las **5:30 p.m., el viernes, 14 de agosto de 2020.** Todos los argumentos deberán ser acompañados con la información establecida en la sección 9283 del código de elecciones y deben ser marcados con el tiempo recibido por la oficina de la secretaria municipal. Argumentos escritos no deberán exceder más de 300 palabras.

ADEMÁS SE DA EL AVISO que de conformidad con sección 9287 del código de elecciones, en el caso de que más de un argumento a favor o más de un argumento en contra de la iniciativa es presentado a la secretaria municipal dentro del tiempo prescrito, la secretaria municipal debe seleccionar uno de los argumentos a favor y uno de los argumentos en contra de la medida para la impresión y distribución a los votantes. En la selección de cada uno de los argumentos, la secretaria municipal debe dar preferencia y prioridad, en el orden nombrado, a los argumentos de los siguientes:

- El cuerpo legislativo, o miembro(s) del cuerpo legislativo autorizado por dicho organismo
- El votante individual o la buena fe de asociación de los ciudadanos, o la combinación de los votantes y asociaciones, que son los patrocinadores de buena fe o los defensores de las medidas
- Asociaciones de buena fe de los ciudadanos; y
- Votantes individuales que son elegibles para votar sobre las medidas

Todos los argumentos presentados serán proporcionados a la secretaria municipal y serán marcados con el tiempo recibido. Si se presentan más de un argumento por la misma categoría preferencial, el argumento recibido primero será el elegido para impresión y distribución a los electorales.

ADEMÁS SE DA EL AVISO, que de conformidad con sección 9286 del código de elecciones, de que cualquier cambio o retiro de cualquier argumento de boleta a favor o en contra de la medida debe ser presentado en la oficina de la secretaria municipal no más tarde de las **5:30 p.m. el jueves, 13 de agosto de 2020.**

ADEMÁS SE DA EL AVISO que cualquier análisis imparcial o argumentos directos bajo la autoridad del código de elecciones estará disponible para examinación pública durante el horario regular en la oficina de la secretaria municipal no menos de 10 días del calendario, a partir de la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis. **(desde 14 de agosto de 2020 hasta al 24 de agosto de 2020).**

ADEMÁS SE DA EL AVISO, que de conformidad con la sección 9285 del código de elecciones, que los argumentos de refutación escrita a favor o en contra de la medida anterior no excederá 250 palabras y deben presentarse en la oficina de la secretaria municipal no más tarde de las **5:30 p.m., lunes, 24 de agosto de 2020.**

ADEMÁS SE DA EL AVISO que los argumentos de refutación bajo la autoridad de sección 9285 del código de elecciones estará disponible para examinación pública durante el horario regular en la oficina de la Ciudad de Culver City no menos de 10 días del calendario, a partir de la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis. **(25 de agosto de 2020 hasta al 3 de septiembre de 2020.)**

Para más información y para los formularios de argumentos póngase en contacto con la oficina de la secretaria municipal al 310-253-5851 durante el horario regular de lunes a viernes, 7:30 a.m. – 5:30 p.m. (la alcaldía está cerrado cada otro viernes: 17 de julio; 31 de julio; 14 de agosto; y 28 de agosto del 2020)

/s/ Jeremy Green, CMC

Jeremy Green, Secretaria Municipal

July 16, 2020

Fecha